**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
05 de octubre de 2023

Dentro del presente incidente de desacato promovido por el señor LUIS ALFONSO VELANDIA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 131.039, en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, proceso con radicado 2023-00246, se observa que en la respuesta aportada por la accionada el 29 de septiembre del año en curso en forma digital al juzgado, informa lo siguiente:

> *"Conforme a la solicitud llevada en el incidente de Desacato elevado por Accionante que ordena "integre una junta médica para que emita una nueva valoración frente a las patologías sufridas por el accionante, es decir se debe contrastar las ordenes médicas emitidas por el médico particular con los médicos adscritos a las EPS, con el fin de confirmar, descartar o modificar la orden médica (…)"*
>
> *Y en lo concerniente a este Dispensario médico en comunicación con la Junta Médica Laboral de Ejército Nacional, se procede a agendar lo siguiente:*
>
> - *Cita médica de CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, programada para el día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 02:40 pm en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín.*
> - *Cita médica de CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, programada para el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 08:20 am en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín.*
>
> *Todo lo anterior, en aras de valorar las patologías que le aquejan al Accionante y así las mismas sean integradas a la correspondiente Junta Médica Laboral."*

Adicional a esta información en su petición indica lo siguiente:

> *"Por tanto, es menester solicitarle a este Despacho que no proceda a la correspondiente apertura del incidente dándose por ya materializado las órdenes impetradas por este Juzgado.*
>
> *Por todo lo anterior, se le solicita de manera respetuosa a este Despacho LA CORRESPONDIENTE NO APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO, y proceder con el cierre de este informe de apertura de incidente."*

Teniendo en cuenta el anterior informe de incidente, este despacho accede a la solicitud de la NUEVA EPS y en consecuencia ordena suspender el trámite del

incidente con radicado 05088 31 05 001 2023 00246 00, hasta el 25 de octubre del 2023, fecha en la cual se deberá acreditar por parte de la entidad incidentada el cumplimiento a la orden impartida por esta dependencia judicial en la sentencia de septiembre 04 de 2023; de igual forma se insta a la entidad accionada a que si se efectúa alguna novedad en relación a las citas médicas ya asignadas al señor LUIS ALFONSO VELANCIA LÓPEZ, o en lo relacionado a la conformación de Junta Médica Laboral en una fecha anterior a la citada, informe al despacho para proceder con el cierre del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 163** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 06 de octubre de 2023.

_____

Secretaria